

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**8023** *Notificación de Corrección de errores de la Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas, R2 de fecha 30 de julio de 2020, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 7 de junio de 2018 por la que se convocan ayudas de Cooperación entre agentes para crear i desarrollar cadenas cortas de comercialización, para el año 2018*

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 7 de junio de 2018 por la que se convocan, ayudas de Cooperación entre agentes para crear i desarrollar cadenas cortas de comercialización, para el año 2018, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

El vicepresidente en Materia Agraria del FOGAIBA, con fecha 30 de julio de 2020, firmó la siguiente,

*"Corrección de errores de la" Notificación de Informe propuesta de Resolución de concesión COCC2018\_IR2 de la línea Cooperación entre agentes para crear y desarrollar cadenas cortas de comercialización.*

*El 4 de julio de 2020 se publicó en el boletín Oficial de las Islas Baleares número 118 la notificación de Resolución de concesión a los beneficiarios de las ayudas R2 de fecha 29 de junio de 2020 para la Cooperación entre agentes para crear y desarrollar cadenas cortas de comercialización para el año 2018.*

*Se han detectado errores que afectan a la cuantía de las ayudas aprobadas, por lo que procede publicar el punto 1 de la resolución y el anexo I correspondiente*

*Conceder la ayuda solicitada a los beneficiarios por los importes y con los plazos detallados en el Anexo I, que son un total de 3 expedientes y que comienza con PEDRO CIRER BORDOY y termina con SANTO DOMINGO SC, qu e suma un importe total de 69.985,52 euros, relativa a la línea de ayuda "Cooperación entre agentes para crear y desarrollar cadenas cortas de comercialización".*

Palma, 30 de julio de 2020

El/la gestor de la línea

María Victoria Toledo Molina



La jefe de la Sección I  
María Ángeles Pérez Ribas

El Jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural  
Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución  
Palma, 30 de julio de 2020  
El vicepresidente del FOGAIBA  
Gabriel Torrens Llabrés”

**ANEXO I.**  
**RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA CONCESIÓN DE LA AJUDA**

Solicitante	NIF	Núm. exp.	Inversión elegible	TOTAL	% Ay.	Importe concedido	Cofinanciamiento			Plazo ejecución	Anualidad
			ACTUACIONES				CAIB (14.0%)	FEADER (80.0%)	AGE (Fega) (6.0%)		
PEDRO CIRER BORDOY	***5684**	COCC2018_1/002	48.147,69	48.147,69	66.20	31.874,61	4.462,44	25.499,69	1.912,48	12 meses	2018
SOCIETAT COOPERATIVA LIMITADA VIRGEN DE MONTE TORO	F07013196	COCC2018_1/005	33.970,16	33.970,16	62.18	21.122,10	2.957,09	16.897,68	1.267,33	12 meses	2018
SANTO DOMINGO SC	J57780264	COCC2018_1/006	24.368,01	24.368,01	69.72	16.988,81	2.378,43	13.591,05	1.019,33	12 meses	2018
						TOTALES	69.985,52	9.797,96	55.998,42	4.199,14	

Palma, 24 de agosto de 2020

El director gerent del FOGAIBA  
Mateu Morro Marcé

